INCENTIVOS DISTINTOS Y COMPORTAMIENTOS IGUALES: LA FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN LAS ELECCIONES DEL CONGRESO Y EL SENADO

IGNACIO LAGO Universitat Pompeu Fabra FERRÁN MARTÍNEZ Instituto Juan March

1. Presentación.—2. Argumentos teóricos y metodológicos.—3. Los sistemas electorales del Congreso de los Diputados y el Senado en España.— 4. Conclusiones.—5. Referencias.

RESUMEN

En España, las elecciones del Congreso y el Senado se celebran simultáneamente bajo distintos sistemas electorales, uno de representación proporcional y otro mayoritario, respectivamente. Sin embargo, la fragmentación del sistema de partidos es prácticamente la misma en las dos Cámaras. En este artículo presentamos esta paradoja y analizamos la contaminación entre los dos sistemas de partidos.

Palabras clave: coordinación, España, Duverger, contaminación, experimento natural.

ABSTRACT

In Spain, Congress and Senate are elected at the same time under significantly different electoral rules. However, party system fragmentation is almost the same in

Revista de Estudios Políticos (nueva época) ISSN: 0048-7694, Núm. 135, Madrid, enero-marzo (2007), págs. 159-178 both Chambers. In this paper this paradox is presented and the contamination between both party systems analyzed.

Key words: coordination, Spain, Duverger, contamination, natural experiment.

1. PRESENTACIÓN (1)

Las elecciones del Congreso de los Diputados y el Senado en España se celebran simultáneamente de acuerdo con dos sistemas electorales distintos: el primero de representación proporcional y el segundo mayoritario. Por definición, todas las variables que pueden explicar la fragmentación del sistema de partidos son exactamente iguales entre las dos Cámaras con una excepción: el sistema electoral. En consecuencia, las elecciones en España constituyen un experimento natural (Campbell, 1969; Shugart, 2005) poco frecuente para estimar perfectamente el efecto causal del sistema electoral sobre el número de partidos que compiten. Y cuando se analizan los dos sistemas de partidos, se observa la paradoja de que, pese a su distinta permisividad electoral, tienen la misma fragmentación. La investigación sobre las consecuencias políticas de los sistemas electorales parece romperse en pedazos. ¿Cómo es posible?

En lo que sigue pretendemos explicar este resultado contraintuitivo a partir del argumento de la bien conocida subordinación política del Senado a lo que acontece en el Congreso. No se trata, evidentemente, de una idea nueva, pero hacemos algunas contribuciones sustantivas. Por un lado, replanteamos las relaciones entre las dos Cámaras a la luz de los nuevos desarrollos en la literatura sobre sistemas electorales, en particular sobre la coordinación en los sistemas electorales de miembros mixtos (Ferrara y Herron, 2005). Por otro, trasladamos al campo de los estudios electorales los experimentos naturales para cuantificar efectos causales. Finalmente, creemos que hasta ahora nadie ha estudiado empíricamente la *contaminación* electoral entre Congreso y Senado en España.

El artículo se organiza como sigue. Después de esta introducción, presentamos los argumentos teóricos y metodológicos sobre los que se asienta nuestro análisis de la coordinación electoral. A continuación, discutimos someramente las características de los sistemas electorales del Congreso y Se-

⁽¹⁾ Agradecemos a André Blais, Josep María Colomer, José Ramón Montero, Alberto Penadés, Ignacio Sánchez-Cuenca, Mariano Torcal y Francesc Pallarés sus comentarios y sugerencias, así como los de dos evaluadores anónimos.

nado y llevamos a cabo nuestro análisis empírico cuantitativo. En la cuarta y última sección se recogen las conclusiones.

2. ARGUMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

Después de décadas de investigación sobre las consecuencias políticas de los sistemas electorales, una de las conclusiones más robustas es que la fragmentación de los sistemas de partidos o los incentivos de los potenciales competidores para coordinar sus acciones y recursos depende de la magnitud de distrito (*M*) —el número de escaños que se eligen en una circunscripción. Todo lo demás igual, el número de partidos que compiten en un distrito aumenta (disminuye) a medida que *M* se incrementa (se reduce), aunque no de forma lineal (Amorim Neto y Cox, 1997; Cox, 1997; Jones, 1997; Lijphart, 1994; Mozzafar y Galaich. 2003; Ordeshook and Shvetsova, 1994; Rae, 1971). La magnitud de distrito es, de hecho, el «factor decisivo», puesto que tiene una influencia sobre el número de partidos o la proporcionalidad electoral muy superior a la de cualquier otra variable (Taagepera y Shugart, 1989: 112).

Los mecanismos causales detrás de esta generalización empírica fueron originalmente formulados por Duverger (1954) en su seminal análisis de los partidos políticos: 1) un «efecto mecánico» de infrarrepresentación de los partidos minoritarios y 2) un «efecto psicológico» de los votantes que no desean «malgastar» su voto apoyando a los perdedores. Las condiciones teóricas e institucionales que se deben satisfacer en los distritos para que el comportamiento estratégico de votantes y partidos reduzca el número de partidos en competición han sido formuladas por Cox (1997, 1999).

De acuerdo con una teoría basada en la coordinación electoral (2), Cox ha demostrado que la *gravedad* duvergeriana debe ser entendida como un

⁽²⁾ Según Cox, los efectos de los sistemas electorales se plantean como dilemas de coordinación, esto es, procesos a través de los que grupos de votantes y políticos coordinan sus acciones electorales para ganar más escaños o *carteras* en el ejecutivo (Cox, 2000: 49). Los sistemas electorales establecen un método de traducción de los votos en escaños que genera problemas de coordinación para los partidos debido a que hay menos escaños en juego que potenciales candidatos dispuestos a ganarlos. Los que consiguen los escaños son aquellos capaces de acumular un nivel suficiente de votos, ya sea a través de 1) la persuasión de los votantes de que son mejores que las alternativas o, cuando esto no es suficiente, 2) la limitación del número de partidos a los que apoyan los votantes (voto estratégico), o 3) ambas posibilidades. Los procesos de limitación de la entrada o la fragmentación del voto descansan en la coordinación de las acciones de más de una persona (Cox, 1999: 146).

límite superior a la fragmentación: el número de partidos o candidatos viables (3) en los tres tipos de sistemas electorales en los que Duverger estaba interesado (la mayoría simple, la doble vuelta y la representación proporcional) es igual a la magnitud de distrito más uno, o «regla M+I». Así, cuando los posibles partidos o candidatos en un distrito están fundamentalmente interesados en las elecciones inmediatas y tienen buena información sobre las posibilidades relativas de los potenciales competidores, funcionan dos reglas M+I diferentes en el distrito. En primer lugar, el número de competidores que decide competir no suele ser superior a M+1. Cuando esta regla de coordinación falla y más de M+I partidos o candidatos compiten, los votantes concentran sus votos en un máximo de M+1 de los que compiten, esto son, los que tienen posibilidades reales de ganar algún escaño.

La lógica de este resultado de M+I es una generalización directa del argumento de Duverger sobre la entrada en la competición de los partidos en los distritos uninominales. Si las expectativas sobre el orden de los partidos en las urnas son suficientemente claras, entonces los primeros M-I escaños ya estarán decididos. La única incertidumbre y, por tanto, la competición efectiva, atañe, si acaso, al último escaño en juego. Para ganarlo, normalmente existen como máximo dos competidores viables —el último ganador de un escaño y el primer perdedor esperados. En un distrito uninominal, por ejemplo, suele haber dos partidos o candidatos viables para conseguir el último (y único) escaño en juego (un hipotético tercer competidor sabe que no tiene posibilidades y debería entonces retirarse). En consecuencia, debemos esperar que un máximo de (M-I)+2=M+I partidos o candidatos viables se lo disputen (Cox, 1999: 152).

Los *cleavages* determinan el número de partidos por debajo de este límite superior de la fragmentación. De este modo, los sistemas políticos tendrán pocos partidos cuando existan pocos *cleavages* o cuenten con un sistema electoral poco permisivo, y muchos partidos cuando haya muchos cleavages y, al mismo tiempo, el sistema electoral sea permisivo (Amorim Neto y Cox, 1997; Jones, 1997; Ordeshook y Shvesova, 1994; Taagepera, 1999).

Sin embargo, este modelo teórico encuentra dificultades empíricas para su comprobación. En los análisis comparados, medir la permisividad de un sistema electoral no plantea problemas —la magnitud media o mediana representan perfectamente los incentivos institucionales para la competición y

⁽³⁾ Un partido o candidato es viable cuando, de acuerdo con sus expectativas electorales, espera conseguir algún escaño.

permanencia de los partidos—, pero los *cleavages* son *escurridizos*: no todas las diferencias sociales tienen consecuencias políticas o gozan de la misma importancia. Cualquiera de las medidas disponibles, y en particular la del número efectivo de partidos étnicos (Alesnia *et al.*, 2003), son malas aproximaciones.

Por este motivo, los países con legislativos compuestos por dos Cámaras que se eligen simultáneamente de acuerdo con reglas electorales significativamente distintas, ofrecen la oportunidad de separar perfectamente la influencia de los sistemas electorales y los *cleavages* en la fragmentación del sistema de partidos. Estos países constituyen un experimento natural. Puesto que, por definición, la diversidad social es la misma o una constante en las dos Cámaras, la única variable distinta entre ellas es el sistema electoral. Es decir, cualquier diferencia en la fragmentación de las dos Cámaras se puede atribuir en su totalidad al sistema electoral. Así, si los *cleavages* son los que condicionan el número de partidos, entonces se debería encontrar el mismo número partidos compitiendo en las dos Cámaras, con independencia del sistema electoral empleado en cada caso. Pero si los partidos y los votantes se adaptan a los diferentes incentivos electorales, entonces debería haber diferencias significativas en la fragmentación de cada Cámara.

En fin, en las situaciones de incongruencia entre los sistemas electorales de dos Cámaras legislativas que se eligen al mismo tiempo en un país,
se puede superar el conocido como «problema fundamental de la inferencia causal» (Holland, 1986). Para poder estimar perfectamente un efecto
causal es necesario que la variable dependiente esté simultáneamente expuesta y no expuesta a la variable independiente clave. Evidentemente esto
no es posible: si bien son necesarias dos observaciones de un determinado
caso para estimar un efecto causal, los investigadores sólo disponen de una
en el mundo real. La atribución de causalidad depende de una comparación
con algo que no ha ocurrido. En nuestro caso, tenemos dos observaciones
idénticas de un país en cuanto a su estructura de *cleavages* (la España del
Congreso y la España del Senado). Y, además, conseguimos que estén simultáneamente expuestas a dos sistemas electorales distintos (la España
del Congreso a uno de representación proporcional y la España del Senado
a uno mayoritario).

Este argumento, sin embargo, no es totalmente convincente al menos por una razón: impone el supuesto de que los actores responden independientemente a los incentivos para la coordinación que proporciona cada sistema electoral. Es decir, cuando los partidos deciden si entran o no en la competición electoral y los votantes si se comportan estratégicamente o no en la elección de una Cámara no tienen en cuenta lo que sucede en la otra. Esto es,

los comportamientos en las elecciones del Senado y Congreso serían absolutamente independientes.

Como podemos imaginar, la historia no es tan sencilla. Si la estructura de *cleavages* es constante, y las dos Cámaras se eligen con distintas reglas, el número de partidos viables será distinto en cada arena. Es decir, habrá partidos que sean viables en algunos distritos de la Cámara con el sistema electoral más permisivo, pero no en los de la otra. Del mismo modo que ocurre en los sistemas electorales de miembros-mixtos (Cox y Schoppa, 2002; Ferrara y Herron, 2005; Gschwend, Johnston y Pattie, 2003; Herron y Nishikawa, 2001), esta situación de *viabilidad parcial o limitada* plantea un dilema estratégico a estos partidos y a sus seguidores.

Para los primeros, si quieren conseguir los mejores resultados posibles en los distritos de la Cámara en los que son viables (A), deben competir también en los distritos de la Cámara en los que no está en condiciones de ser viables (B). De esta manera pueden hacerse más visibles para los votantes y ganar más votos en A. Además, compitiendo en B pueden probar a nuevos políticos y poner en marcha su maquinaria organizativa. Además, no se puede olvidar que 1) una vez una vez que un partido compite en un distrito, hacerlo en los demás está sujeto a economías de escala, y 2) si un partido sólo compite en los distritos en los que puede conseguir escaños, es posible que los votantes vean un señal de oportunismo y penalicen a este partido. Pero, al mismo tiempo, estos partidos tienen fuertes incentivos para coordinarse en B con otros partidos para traducir eficientemente sus votos en escaños o conseguir recursos materiales o ideológicos.

Desde el punto de vista de los votantes, los seguidores de los partidos viables en A pueden decidir votarlo también en B para no dañar sus posibilidades: es posible que si sus resultados empeoran en B, algunos votantes dejen de apoyarlo en A.

Por lo tanto, los partidos se enfrentan a una situación estratégica que pueden resolver de dos formas: compitiendo o no compitiendo. Si deciden competir en los distritos del sistema electoral de la Cámara en los que no son viables, el número de partidos electorales aumentará, puesto que algunos partidos compiten sin tener en cuenta sus (malas) expectativas. Este comportamiento creará tendencias centrífugas en contraposición a la gravedad duvergeriana y, por tanto, la fragmentación electoral de los sistemas de partidos de las dos Cámaras tenderá a converger. Por el contrario, si deciden no competir en los distritos de la Cámara en los que no son viables, no existirá contaminación alguna. Ambos sistemas de partidos serán independientes y el número de partidos será mayor en la Cámara con el sistema electoral más permisivo.

La literatura sobre sistemas electorales ofrece dos predicciones distintas sobre la respuesta de los actores políticos a este dilema de coordinación electoral (Ferrara y Herron, 2005). La primera se basa en las teorías duvergerianas (Cox, 1997; Reed, 1991). Los actores políticos tienen motivaciones puramente instrumentales para conseguir un escaño en la elección (y el distrito) en liza. En otras palabras, son actores racionales en el corto plazo. La entrada en un distrito está sujeta a costes y los partidos o candidatos sólo competirán si sus probabilidades de victoria (o la proporción de electores que esperan que les voten) son suficientemente grandes como para justificar tales costes. Puesto que los votos tienden a concentrarse en los partidos o candidatos en condiciones de conseguir un escaño (o varios), la anticipación que hacen las élites del voto estratégico les empujaría a la retirada. En conclusión, las estructuras de incentivos de las dos Cámaras son independientes: cuanto mayor sea la diferencia entre las magnitudes de distrito en las elecciones de ambas, mayor será la diferencia en el numero de partidos.

La segunda posible respuesta se sustenta en lo que sabemos sobre la interacción entre la competición mayoritaria y de representación proporcional en los sistemas electorales de miembros mixtos (Cox y Schoppa, 2002; Ferrara y Herron, 2005; Gschwend, Johnston y Pattie, 2003; Herron y Nishikawa, 2001). Para esta literatura, más que combinar dos sistemas electorales con incentivos distintos, los sistemas electorales de miembros mixtos están sometidos a una «contaminación, interacción o efecto de contagio» que crea un ambiente estratégico único. Se cuestionan así las expectativas derivadas de la aplicación directa de las proposiciones duvergerianas para cada componente de la elección. Como señala Gaines (1999), es un error esperar que unas normas electorales operen de forma independiente en las distintas arenas electorales. Los votantes cuyo comportamiento está condicionado por estos ambientes institucionales son los mismos. Los sistemas de partidos pueden ser híbridos en los que las leyes duvergerianas están compitiendo, especialmente si los destinos de los partidos en los distintos niveles no son independientes y/o los votantes tienden a formar sus opiniones sobre los partidos sin distinguir entre las arenas electorales. Cox (1997: 21) destaca esta misma tendencia cuando dice que «uno difícilmente esperaría que el sistema de partidos para las elecciones del Congreso y del Senado se adaptara por completo a los respectivos sistemas electorales, en total independencia el uno del otro. Si un partido puede presentar y elegir candidatos bajo el sistema más permisivo, puede también decidir presentar candidatos en el otro sistema —no tanto para ganar escaños, sino quizás para mantener su organización electoral en buena forma, para establecer su poder de negociación después de las elecciones, o por otras razones. En este caso, el sistema de partidos en cada Cámara debería estar influido por el otro, de forma tal que se redujeran las diferencias entre ellos». En conclusión, las decisiones de entrada y retirada estratégica en los distritos del sistema electoral de una Cámara estarían influidos por lo que sucede en la otra Cámara, y viceversa. La fragmentación electoral tendería a converger en ambas elecciones, con independencia de la permisividad electoral o la magnitud del distrito.

3. LOS SISTEMAS ELECTORALES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO EN ESPAÑA

El Congreso de los Diputados está compuesto por 350 miembros elegidos en 52 circunscripciones: la magnitud media es 6,73. Con la excepción de Ceuta y Melilla, distritos uninominales, la distribución de los escaños entre los partidos es proporcional a los votos de acuerdo con la fórmula D'Hondt y listas cerradas y bloqueadas. España, con Suiza, Finlandia y Portugal, se encuentra entre las democracias europeas contemporáneas en las que la variación de la magnitud de distrito es más grande. En las elecciones de 2004, las circunscripciones oscilaron entre 1 y 35 escaños. Si España tiene uno de los sistemas electorales menos proporcionales de Europa (Lijphart, 1999: 162), es precisamente debido a la existencia de muchos distritos de reducida magnitud (30 distritos o el 58 por 100 tenían una magnitud igual 5 o menor en las elecciones de 2004). Existe una barrera legal del 3 por 100 de los votos válidos emitidos en los distritos (4).

Por su parte, el sistema electoral del Senado se basa en el voto limitado. La regla es que cada provincia o circunscripción asigna cuatro escaños y cada votante tiene tres votos. Hay, sin embargo, tres disposiciones particulares para las islas, Ceuta y Melilla. En efecto, Baleares se divide en tres distritos, Mallorca (3 escaños), Menorca (1 escaño) e Ibiza-Formentera (1 escaño); las Canarias en siete, Gran Canaria (3 escaños), Tenerife (3 escaños), Fuerteventura (1 escaño), Gomera (1 escaño), El Hierro (1 escaño), Lanzarote (1 escaño) y La Palma (1 escaño); y Ceuta y Melilla son distritos binominales. En los distritos de tres escaños, cada votante tiene dos votos; en los distritos de dos escaños, cuenta con dos votos, mientras que en los distritos uninominales dispone de un voto. La magnitud media es 3,53. Finalmente, algunos senadores son elegidos indirectamente por los Parlamentos autonó-

⁽⁴⁾ Para un análisis detallado del sistema electoral del Congreso de los Diputados, puede verse Lago y Montero (2005).

167

micos. Por supuesto, los excluiremos del análisis (5). Tampoco tendremos en cuenta las circunscripciones insulares, puesto que no coinciden en ambas elecciones, ni los distritos en los que IU y PSOE llegaron a un acuerdo en las elecciones del Senado en 2000. Como veremos más adelante, como compensación por apoyar un hipotético gobierno socialista, en 23 distritos de cuatro escaños el PSOE sólo presentó dos candidatos e IU uno. Pero este pacto no tuvo tanto que ver con los incentivos del sistema electoral, de hecho el PSOE empeoró conscientemente sus resultados, sino con la necesidad de alcanzar un consenso preelectoral.

TABLA 1. Estructuras de distrito en España *

Distritos	Senado	Congreso**
N	59	52
1	7	2
2	2	
3	3	9
4	47	8
5		11
6		4
7		6
8		1
9		5
10		1
11		1
13		1
16		1
31		1
35		1
Escaños	208	350
Media (escaños)	3,53	6,73

^{*} N = número de distritos. Por ejemplo, España tiene 59 distritos en las elecciones del Senado. Siete distribuyen un escaño, dos distribuyen dos escaños, etcétera.

^{**} Distribución de escaños en las elecciones de 2004.

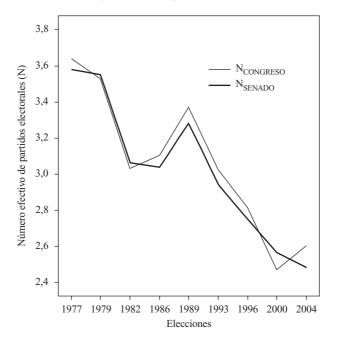
⁽⁵⁾ Para un análisis detallado del sistema electoral del Senado, puede verse Penadés (1999).

Para medir la fragmentación de los sistemas de partidos hemos recurrido al número efectivo de partidos electorales de Laakso y Taagepera (1979). Se calcula como sigue: para n partidos que consiguen votos, $N = \frac{1}{\sum_{i=1}^{n_i} p_i^2}$, donde

el término *p* es la proporción de votos conseguidos por el partido *i* en las elecciones (6). Para tener datos comparables, en el cálculo del número efectivo de partidos electorales en el Senado hemos agregado previamente los votos sumados por todos los candidatos de cada partido en cada uno de los distritos.

En la figura 1 se presenta la evolución local o en el nivel del distrito del número efectivo de partidos electorales en las nueve elecciones del Congreso y del Senado celebradas entre 1977 y 2004. La fragmentación es práctica-

FIGURA 1. Número efectivo de partidos electorales medio en los distritos en las elecciones del Congreso de los Diputados y el Senado, 1977-2004



⁽⁶⁾ La fuente de los resultados electorales es el Ministerio de Interior: www.elecciones.mir.es.

mente idéntica en los dos casos y, además, sigue la misma dinámica. Como consecuencia de los procesos de coordinación, bien de las élites, bien de los votantes a través del voto estratégico, la pendiente de las curvas es negativa: progresivamente se concentra el voto en menos partidos. En la medida en que las elecciones de Congreso y Senado se celebran simultáneamente, todas las variables que pueden explicar el número de partidos (los *cleavages* o la competitividad, por ejemplo) están perfectamente controladas (son constantes o iguales en los dos casos), excepto el sistema electoral. De este modo, la paradoja que se plantea es inmediata. ¿Cómo es posible que dos sistemas electorales con distinta permisividad hayan dado lugar al mismo sistema de partidos?

Nuestro argumento es que la subordinación política del Senado al Congreso, que se desprende de la propia Constitución de 1978, hace que el comportamiento estratégico de los partidos y votantes sólo responda a los incentivos que ofrece el sistema electoral del Congreso. En las elecciones del Senado simplemente se reproduce o copia este comportamiento. La hipótesis que manejamos es que la fragmentación del sistema de partidos en el Senado se explica mejor en términos del sistema electoral del Congreso que de acuerdo con el suyo. Por el contrario, la fragmentación del sistema de partidos del Congreso se explica mejor en términos de su sistema electoral que de acuerdo con el del Senado.

Los resultados de la regresiones que comprueban el alcance de estas hipótesis aparecen en las tablas 2 y 3. En la primera se explica el número efectivo de partidos electorales en los distritos en las elecciones del Congreso de los Diputados. Además de una tendencia temporal, que identifica cada una de las nueve elecciones celebradas (las de 1977 son la categoría de referencia), se maneja como variable independiente el logaritmo de la magnitud de distrito en el sistema electoral del Congreso en el modelo 1, y el logaritmo de la magnitud de distrito en el sistema electoral del Senado en el modelo 2 (7).

Por un lado, todas las variables que representan la tendencia temporal tienen un signo negativo y, salvo las que se refieren a las elecciones de 1979 y 1989, son estadísticamente significativas al 1 por 100. Es decir, han tenido lugar efectivamente procesos de coordinación electoral que han llevado a una contención de la fragmentación. Los coeficientes son progresivamente más grandes, de modo que la reducción del número de competidores es mayor a medida que se suceden las elecciones. Por otro, tanto la magnitud de

⁽⁷⁾ Como es bien conocido, el efecto de la magnitud de distrito sobre el número de partidos no es lineal, sino curvilíneo. De ahí que usemos un logaritmo (TAAGEPERA y SHUGART, 1989).

TABLA 2. Los determinantes del número de partidos electorales en el Congreso de los Diputados

	e	•		
Variable dependiente		Modelos		
Ncongreso				
Variables independientes	1	2	3	
(log) M _{CONGRESO}	0,29*** (0,04)		0,31*** (0,06)	
(log) M _{SENADO}		0,65*** (0,16)	-0.12 (0.21)	
Elecciones				
1979	-0,10 (0,18)	-0.10 (0.19)	-0,10 (0,18)	
1982	-0,61*** (0,16)	-0,61*** (0,16)	-0,61*** (0,16)	
1986	-0,53*** (0,16)	-0,53*** (0,16)	-0,53*** (0,16)	
1989	-0,27 (0,18)	-0.27 (0.18)	-0,27 (0,18)	
1993	-0,61*** (0,17)	-0,61*** (0,18)	-0,61*** (0,17)	
1996	-0,82*** (0,17)	-0,82*** (0,17)	-0,82*** (0,17)	
2000	-1,01*** (0,15)	-1,01*** (0,16)	-1,01*** (0,15)	
2004	-1,03*** (0,16)	-1,03*** (0,17)	-1,03*** (0,16)	
Constante	3,14*** (0,15)	2,75*** (0,25)	3,28*** (0,26)	
R ² ajustado	0,22	0,18	0,22	
N	441	441	441	

La estimación es por mínimos cuadrados ordinarios. Entre paréntesis, los errores típicos robustos. *** p < 0.01.

distrito en el sistema electoral del Congreso como en la del Senado son estadísticamente significativas al 1 por 100 y tienen el signo positivo esperado: a más escaños en juego, más partidos en competición. No obstante, el modelo en el que se maneja el logaritmo de la magnitud de distrito en las elecciones

TABLA 3. Los determinantes del número de partidos electorales en el Senado

Variable dependiente	Modelos			
N _{SENADO}	ividuolos			
Variables independientes	1	2	3	
(log) M _{CONGRESO}	0,18*** (0,04)		0,16*** (0,05)	
(log) M _{SENADO}		0,54*** (0,16)	0,14 (0,22)	
Elecciones				
1979	-0.03 (0.18)	-0.03 (0.18)	-0.03 (0.18)	
1982	-0,52*** (0,17)	-0,52*** (0,17)	-0,52*** (0,17)	
1986	-0,54*** (0,16)	-0,54*** (0,16)	-0,54*** (0,17)	
1989	-0.30 (0.18)	-0.30 (0.18)	-0.30 (0.18)	
1993	-0,63*** (0,18)	-0,64*** (0,18)	-0,64*** (0,18)	
1996	-,83*** (0,17)	-,83*** (0,17)	-,83*** (0,17)	
2000	-0,96*** (0,16)	-0,96*** (0,16)	-0,96*** (0,16)	
2004	-1,10*** (0,16)	-1,10*** $(0,16)$	-1,10*** (0,16)	
Constante	3,29*** (0,17)	2,85*** (0,25)	3,12*** (0,25)	
R ² ajustado	0,22	0,21	0,21	
N	441	441	441	

La estimación es por mínimos cuadrados ordinarios. Entre paréntesis, los errores típicos robustos. *** p < 0.01.

del Congreso es el que permite explicar mejor las diferencias en la fragmentación de los distritos en las elecciones de la Cámara Baja: el R² ajustado del primer modelo, 0,22, es superior al del segundo modelo, 0,18.

Para analizar más en detalle este resultado, y aunque existen problemas de multicolinealidad, en el modelo 3 se manejan simultáneamente en la es-

pecificación el logaritmo de las dos magnitudes de circunscripción. Como se puede observar, la magnitud de distrito en las elecciones del Congreso es estadísticamente significativa, al 1 por 100, pero no así la magnitud de distrito en las elecciones del Senado. En otras palabras, la entrada y permanencia de competidores en las circunscripciones en el Congreso tiene que ver con el sistema electoral del Congreso, pero no con el del Senado.

En la tabla 3 se explica el número efectivo de partidos electorales en los distritos en las elecciones del Senado. De nuevo, además de la tendencia temporal, en la que las elecciones de 1977 son la categoría de referencia, se maneja como variable independiente el logaritmo de la magnitud de distrito en el sistema electoral del Congreso en el modelo 1, y el logaritmo de la magnitud de distrito en el sistema electoral del Senado en el modelo 2.

Como en la tabla anterior, todas las variables que representan la tendencia temporal tienen un signo negativo y, salvo las que se refieren a las elecciones de 1979 y 1989, son estadísticamente significativas al 1 por 100. Los coeficientes son también ahora cada vez más grandes a medida que se suceden las elecciones. El resultado sobre el que queremos llamar la atención se refiere al efecto de la magnitud de distrito en el sistema electoral del Congreso y en el del Senado. Las dos variables son estadísticamente significativas al 1 por 100 y tienen el signo positivo esperado: a más escaños en juego, más partidos en competición. Pero, sorprendentemente para las teorías sobre el funcionamiento de los sistemas electorales, el modelo en el que se maneja el logaritmo de la magnitud de distrito en las elecciones del Congreso es el que más varianza explica de la fragmentación electoral en los distritos: el R² ajustado del primer modelo, 0,22, es superior al del segundo modelo, 0,21.

Al igual que en la tabla anterior, y aunque ahora también existen problemas de multicolinealidad, en el modelo 3 se manejan simultáneamente las dos especificaciones del logaritmo de las dos magnitudes de circunscripción. De nuevo, la magnitud de distrito en las elecciones del Congreso es estadísticamente significativo, al 1 por 100, pero no así la magnitud de distrito en las elecciones del Senado. En otras palabras, la entrada y permanencia de competidores en las circunscripciones en el Senado tiene más que ver con el sistema electoral del Congreso que con el propio del Senado.

Pero la prueba más contundente a favor de nuestro argumento aparece cuando el análisis se limita a las circunscripciones que escogen cuatro senadores. Como es evidente, la magnitud de distrito en las elecciones del Senado o, con mayor generalidad, el sistema electoral no puede explicar las significativas diferencias en su número efectivo de partidos (véase tabla 4): una constante no puede dar cuenta de una variable. Sin embargo, como se puede observar en la tabla 5, la magnitud de distrito en las elecciones del Congreso es estadís-

TABLA 4. Número efectivo de partidos en los distritos de 4 senadores, 1977-2004

Observaciones	Media	Desv. Típica	Mínimo	Máximo
400	3,07	0,80	1,92	7,97

TABLA 5. Los determinantes del número de partidos electorales en los distritos de 4 senadores

Variable dependiente	
Ncongreso	
Variables independientes	
(log) M _{CONGRESO}	0,15*** (0,06)
Elecciones	
1979	-0,02 (0,19)
1982	-0,54*** (0,18)
1986	-0,56*** (0,17)
1989	-0.30 (0.19)
1993	-0,63*** (0,19)
1996	-0,83*** (0,18)
2000	-1,04*** (0,17)
2004	-1,10*** (0,17)
Constante	3,34*** (0,20)
R ² ajustado	0,22
N	400

La estimación es por mínimos cuadrados ordinarios. Entre paréntesis, los errores típicos robustos. *** p < 0.01.

ticamente significativa al 1 por 100 en la explicación del número efectivo de partidos electorales en el Senado en estas circunscripciones de magnitud similar.

El comportamiento de los partidos y votantes confirma esta subordinación del Senado al Congreso al menos en los siguientes tres ejemplos. En primer lugar, las estrategias de presentación de candidatos que siguen los partidos en las elecciones del Senado no son las óptimas. Como han demostrado Montabes y Ortega (2002), con la excepción de la UCD y algunos partidos minoritarios, los partidos presentan en cada circunscripción tantos candidatos como votos tiene cada elector. Y en ocasiones son estrategias subóptimas. Por ejemplo, en las elecciones de 2000, el PP podría haber conseguido los cuatro escaños en juego en 21 de las 47 de las circunscripciones que asignan cuatro senadores, y el PSOE en 2 de ellas. Pero sumaron sólo 3 debido a su estrategia conservadora de presentación de candidatos. En fin, no parece demasiado importante para los partidos maximizar su representación en el Senado.

En segundo lugar, los votantes no hacen apenas uso de su voto múltiple y las listas abiertas en las elecciones del Senado. Es decir, votan de la misma manera cuando eligen senadores y diputados. De acuerdo con la encuesta postelectoral de 2000 (CIS, 2384), sólo un 2,6 por 100 de los entrevistados afirmó haber votado a candidatos de distintos partidos. Los resultados electorales confirman este dato: menos del 5 por 100 de los votantes utilizaron uno o dos de los tres votos que podrían emitir, de modo que usar todos los votos es la estrategia habitual de los votantes (Montabes y Ortega, 2002). Aparece así en España, igual que en otros países como Alemania (Faas y Schoen, 2006), el sesgo alfabético a causa de la presentación de los candidatos en las papeletas o donkey vote o «voto del burro». Según Liphart y López Pintor (1988), en las elecciones de 1982 y 1986 los candidatos del mismo partido que aparecían antes en las papeletas consiguieron entre el 1,7 y el 3,7 por 100 más de los votos que los demás. Y, además, en estas dos elecciones más del 10 por 100 de los 18 senadores elegidos en los distritos de cuatro escaños lo fueron como consecuencia de su ventaja alfabética (8).

Por último, pensamos que el pacto entre el PSOE e IU en 2000 reflejó también esta dinámica asimétrica entre el Congreso y el Senado. Como respuesta a la perfecta coordinación de prácticamente todas las elites partidistas de centro-derecha alrededor del PP, el PSOE invitó a IU a que no compitiera en las treinta y cuatro circunscripciones en las que nunca había logrado representación. A cambio, el PSOE ofrecía la formación de candidaturas conjuntas para el Senado en algunos distritos y la promesa de participación en

⁽⁸⁾ Véase también Montero y Gunther (1994).

un hipotético gobierno de izquierdas. Como es conocido, IU no aceptó estas condiciones, incluso cuando el PSOE rebajó la propuesta a 14 circunscripciones, primero, y a 8, después (Lago, 2005: 188-191).

¿Cuáles son las razones de la no cooperación de IU? De acuerdo con Sánchez-Sierra (2003), este comportamiento tuvo que ver con los costes políticos de la cooperación. Así «IU rechazó durante todo el proceso negociador la retirada de candidaturas en 34, 14 u 8 circunscripciones aduciendo que no era un problema cuantitativo sino cualitativo (el deseo de salvaguardar el derecho de los ciudadanos a votar la opción que deseen), y propuso la búsqueda de "fórmulas democráticas alternativas". IU apostó por la coalición electoral, primero a nivel nacional y después en las provincias en las que el Partido Socialista había propuesto su retirada, e indicó otras fórmulas como la agrupación de electores. La imposibilidad legal de que partidos políticos constituidos se presenten como agrupación de electores y restricciones objetivas, económicas y de tiempo (ya que el acuerdo se comenzó a negociar a menos de siete días para la expiración del plazo establecido en la normativa electoral) para llegar a una coalición electoral (la otra opción propuesta por IU), pusieron de manifiesto la prioridad de IU de llegar a un acuerdo programático y su escasa voluntad de llegar a una fórmula electoral de optimización de resultados» (Sánchez-Sierra, 2003: 9).

En otras palabras, en la propuesta de pacto que el PSOE lanzó a IU el interés se centraba exclusivamente en los escaños adicionales que podía sumar la izquierda en el Congreso a través de la concentración de los votos. Las candidaturas al Senado eran un elemento secundario en la negociación; el PSOE estaba dispuesto a ceder senadores a cambio de conseguir en las elecciones del Congreso la retirada de IU en las circunscripciones en las que no era viable. En fin, mientras que la coordinación en las elecciones del Congreso no fue posible, en las del Senado se llegó a un acuerdo sin aparentes dificultades: en las circunscripciones de cuatro escaños, el PSOE presentó sólo dos candidatos e IU uno.

4. CONCLUSIONES

En este artículo hemos planteado la existencia de una interacción o contaminación entre las elecciones del Congreso y el Senado en España. Nos hemos aprovechado del experimento natural que supone que las elecciones de las dos Cámaras se celebren simultáneamente bajo distintas reglas electorales. Como la estructura de *cleavages* es una constante y la única variable que cambia es el sistema electoral, superamos el conocido como problema

fundamental de la inferencia causal: estamos observando a la misma unidad, España, cuando está expuesta a dos valores distintos de la variable independiente clave, el sistema electoral. Los resultados de nuestros análisis empíricos muestran claramente que el sistema electoral del Congreso determina la fragmentación del sistema de partidos en las dos Cámaras. Pese a los distintos incentivos electorales para la entrada y permanencia de competidores en cada arena, el comportamiento electoral de elites y votantes acaba siendo el mismo.

5. REFERENCIAS

- Alesina, Alberto, Arnaud Devleeschauwer, William Easterly, Sergio Kurlat y Romain Wacziarg (2003): «Fractionalization», *Journal of Economic Growth*, 8, 155-194
- Amorim Neto, Octavio y Gary W. Cox (1997): «Electoral institutions, cleavage structures, and the number of parties», *American Journal of Political Science*, 41, 149-174.
- Campbell, Donald T. (1969): «Reforms as Experiments», *American Psychologists*, 24, 409-429.
- Cox, Gary W. (1997): Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems, Cambridge University Press, Nueva York.
- (1999): «Electoral rules and electoral coordination», Annual Review of Political Science, 2, 145-161.
- (2000): «Coordination, Electoral», en Richard Rose (ed.), *International Encyclopedia of Elections*, MacMillan, Londres.
- Cox, Karen E. y Leonard J. Schoppa (2002): «Interaction effects in mixed-member electoral systems», *Comparative Political Studies*, 35, 1027-1053.
- DUVERGER, MAURICE (1954): Political Parties, Wiley, Nueva York.
- FAAS, THORSTEN y SCHOEN HARALD (2006): «The importance of being first: Effects of candidates' list positions in the 2003 Bavarian state election», *Electoral Studies*, 25, 91-102.
- Ferrara, Federico y Erik S. Herron (2005): «Going It Alone? Strategic Entry under Mixed Electoral Rules», *American Journal of Political Science*, 49, 16-31.
- Gaines, Brian J. (1999): «Duverger's law and the meaning of Canadian exceptionalism», *Comparative Political Studies*, 32, 835-861.
- GSCHWEND, THOMAS, RON JHONSTON y CHARLES PATTIE (2003): «Split-Ticket Patterns in Mixed-Member Proportional Elections Systems: Estimates and Analyses of Their Spatial Variation at the German Federal Election, 1998», *British Journal of Political Science*, 33, 109-127.
- HERRON, ERIK S. y MISA NISHIKAWA (2001): «Contamination effects and the number of parties in mixed-superposition electoral systems», *Electoral Studies*, 20, 63-86.

- HOLLAND, Paul W. (1986): «Statistics and Causal Inference», *Journal of the American Statistical Association*, 81, 945-960.
- JONES, MARK P. (1997): «Racial heterogeneity and the effective number of candidates in majority runoff elections: evidence from Louisiana», *Electoral Studies*, 16, 349-358.
- LAAKSO, MARKKU y REIN TAAGEPERA (1979): «"Effective" number of parties. A measure with applications to West Europe», *Comparative Political Studies*, 12, 3-27.
- Lago Peñas, Ignacio (2005): El voto estratégico en las elecciones generales en España (1977-2000): Efectos y mecanismos causales en la explicación del comportamiento electoral, CIS/Siglo XXI, Madrid.
- LAGO, IGNACIO y JOSÉ RAMÓN MONTERO (2005): «Todavía no sé quiénes, pero ganaremos: Manipulación política del sistema electoral», Zona Abierta, 110/111, 279-348.
- LIJPHART, AREND (1994): Electoral systems and party systems: A study of twenty-seven democracies, 1945-1990, Oxford University Press, Oxford.
- (1999): Patterns of Democracy, Government Forms and Performance in Thirty-six Countries, Yale University Press, New Haven.
- LIJPHART, AREND Y RAFAEL LÓPEZ PINTOR (1988): «Alphabetic Bias in Partisan Elections: Patterns of Voting for the Spanish Senate», *Electoral Studies*, 7, 225-231.
- Monroe, Burt L. y Amanda G. Rose (2002): «Electoral systems and unimagined consequences. Partisan effects of districted proportional representation», *American Journal of Political Science*, 46, 67-89.
- Montabes, Juan y Carmen Ortega (2002): «El voto limitado en las elecciones al Senado español: estrategias de nominación y rendimientos partidistas en las elecciones de marzo de 2000», *Revista Española de Ciencia Política*, 7, 103-130.
- Montero, José Ramón y Richard Gunther (1994): «Sistemas "cerrados" y listas "abiertas": sobre algunas propuestas de reforma del sistema electoral en España», en José Ramón Montero, Richard Gunther, José Ignacio Wert, Julián Santamaría y Miguel Ángel Abad, *La reforma del sistema electoral español*, Cuadernos del Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- MOZZAFAR, SHAHEEN, JAMES R. SCARRIT y GLEN GALAICH (2003): «Electoral Institutions, Ethnopolitical Cleavages, and Party Systems», *American Political Science Review*, 97, 379-390.
- ORDESHOOK, PETER C. y OLGA SHVETSOVA (1994): «Ethnic Heterogeneity, District Magnitude, and the Number of Parties», *American Journal of Political Science*, 38, 100-123.
- Penadés, Alberto (1999): «El sistema electoral español (1977-1996)», en José Luis Paniagua y Juan Carlos Monedero (eds.), *En torno a la democracia en España. Temas abiertos del sistema político español*, Tecnos, Madrid.
- REED, STEVEN R. (1991): «Structure and Behaviour: Extending Duverger's Law to the Japanese case», *British Journal of Political Science*, 20, 335-356.
- SÁNCHEZ-SIERRA, ANA (2003): «El Pacto PSOE-IU en las Elecciones Generales de 2000: Estrategia Electoral, Proceso Negociador y Efectos», artículo presentado en el VI Congreso Español de Ciencia Política, Barcelona.

SHUGART, MATTHEW SOBERG (2005): «Comparative Electoral Systems Research: The Maturation of a Field and New Challenges Ahead», en Michael Gallagher y Paul Mitchell (eds.), *The Politics of Electoral Systems*, Oxford University Press, Oxford

Taagepera, Rein y Mathew S. Shugart (1989): *Seats and votes: The effects and determinants of electoral systems*, CT: Yale University Press, New Haven.